

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCION Nº 320-2018-R

Lambayeque, 06 de marzo del 2018

VISTO:

El Oficio Nº155-2018-R-UNPRG, emitido por el Rector de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

CONSIDERANDO:

Que, la Asociación Ganaderos La unión - Sexi Corral Viejo, Provincia de Santa Cruz -Departamento de Cajamarca, con fecha 11 de enero de 2018, ha realizado la donación por la suma de US\$ 1,000.00 (Mil dólares) a favor de nuestra institución, a través de un cheque de la entidad financiera Banco de Crédito del Perú, para ser utilizado en los proyectos de 1) Reforestación y 2) Remediación Aguas Servidas de la mencionada asociación; conforme al Acta de Recepción de la Donación descrita que se adjunta al oficio de vistos;

Que, el señor Rector de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, ha dispuesto emitir la presente resolución, expresando el agradecimiento institucional a la Asociación Ganaderos La unión-Sexi Corral Viejo, por su importante aporte que contribuirá con mejorar las condiciones de calidad educativa;

Que, el artículo 111º de la Ley 30220, Ley Universitaria establece que los bienes provenientes de donaciones, como en el presente caso, quedan sujetos al fin que persigue la universidad y a la voluntad expresada por el benefactor; por lo que la aceptación de la donación señalada en el primer considerando de la presente resolución debe ser destinada al fin previsto.

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente Resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Tener por aceptada la donación efectuada a nuestra institución por la ASOCIACIÓN GANADEROS LA UNIÓN - SEXY CORRAL VIEJO, y expresar el agradecimiento de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

2º º Dar a conocer la presente resolución la Asociación Ganaderos La unión-Sexy Corral Viejo, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Tesorería General, Contabilidad General, y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Rector

®RELIO OLIVA NUÑEZ

Dra. Argullaydee Ysabel del Pilar Chirinos Cuadros Secretaria General (e)

/mcip

176